



ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS PARLAMENTOS REGIONALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de mayo de 2023, en ocasión del "Encuentro Interparlamentario de la Integración de América Latina y el Caribe" se reúnen los parlamentarios integrantes de las Mesas Directivas del Parlamento del MERCOSUR, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, y el Parlamento Latinoamericano y del Caribe.

Deseando fortalecer la cooperación parlamentaria, los intercambios políticos y la coordinación ejecutiva para reforzar los buenos lazos de amistad entre los países que integran la región latinoamericana deciden libre y voluntariamente firmar este acuerdo de cooperación institucional expresado en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

LAS PARTES

Las Mesas Directivas del Parlamento del MERCOSUR, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, y PARLATINO.

CLÁUSULA SEGUNDA

Las Partes acuerdan:

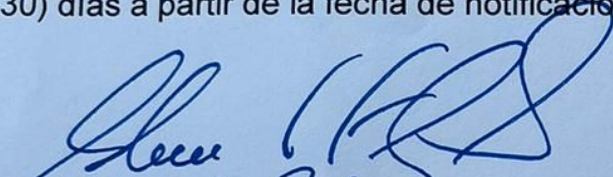
- a) Reunirse semestral y alternadamente en las Sedes de los Parlamentos que componen las partes de este acuerdo, para intercambiar información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b) Intercambiar conocimientos y experiencias en el ámbito de la gestión legislativa;
- c) Mantener recíprocamente informados sobre los programas de cooperación para el desarrollo e integración de regiones que ambos parlamentos representan;
- d) Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar y promover conjuntamente la formulación y ejecución de planes,

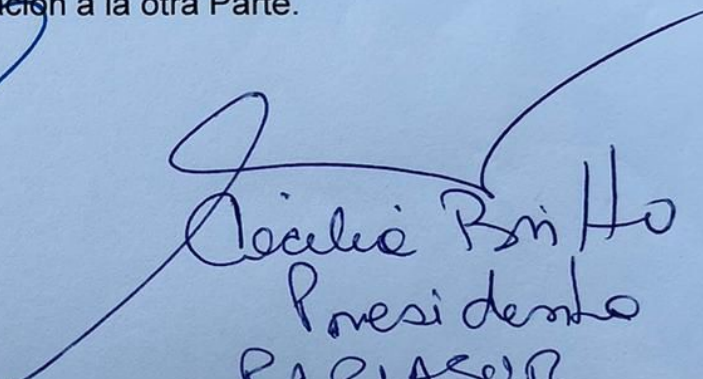


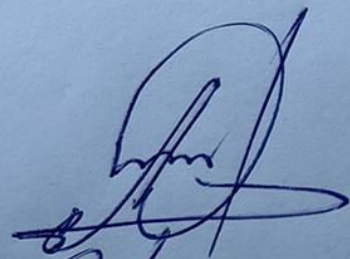
programas, proyectos y actividades específicas en los campos comunes de interés, a de las Secretarías legislativas de los parlamentos, con al menos tres reuniones anuales.

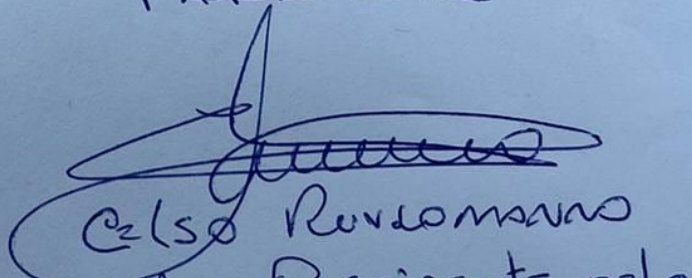
CLÁUSULA TERCERA

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma. El Acuerdo tiene una duración ilimitada, pero cualquiera de las Partes podrá rescindirlo en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra Parte. La finalización surtirá efecto a los treinta (30) días a partir de la fecha de notificación a la otra Parte.


Presidenta Paritandino


Presidenta
PARLASUR


Paritandino


Celso Roldomans
Vice Presidente pelo
Brasil